

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNA DECANO(A) DE LA ESCUELA DE POSGRADOS – PERÍODO 2026–2030

1. MARCO JURÍDICO

La presente convocatoria se rige por los Estatutos de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA, en su versión vigente publicada institucionalmente (Estatutos UNAULA 2025). [1](<https://www.unaula.edu.co/sites/default/files/2025-10/ESTATUTOS%20UNAULA%202025.pdf>)

En particular, el proceso se enmarca en las disposiciones estatutarias relativas a la Escuela de Posgrados (Artículo 29) y a las condiciones exigidas para ser Rector(a) (numeral 24.2), en lo pertinente para la verificación de requisitos y la conformación de la terna.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Abrir convocatoria pública para seleccionar y conformar la terna de aspirantes que el Consejo Superior Universitario remitirá al(la) Rector(a) para la designación del(la) Decano(a) de la Escuela de Posgrados, para un período de cuatro (4) años (2026–2030), conforme al marco estatutario aplicable.

3. CONVOCATORIA (APERTURA, CIERRE Y PUBLICIDAD)

3.1 Carácter y destinatarios

La convocatoria es pública y abierta. Podrán postularse todas las personas interesadas que acrediten los requisitos habilitantes establecidos en estos TDR.

3.2 Fechas y hora oficial

Apertura: 6 de mayo de 2026

Cierre: 13 de mayo de 2026, 5:00 p. m. (hora Colombia)

3.3 Medio oficial de recepción

Las postulaciones se recibirán exclusivamente en el correo: secretariageneral@unaula.edu.co

Se tendrán por recibidas las postulaciones enviadas dentro del plazo y hora señalados. Los envíos posteriores no serán considerados.

4. REQUISITOS (HABILITANTES)

Para ser habilitado(a) en el proceso, el(la) aspirante debe acreditar integralmente:

4.1 Formación académica mínima

- a) Título universitario (pregrado).
- b) Título de posgrado reconocido por el Gobierno nacional (en alguno de los niveles de posgrado).

4.2 Experiencia / trayectoria mínima (condiciones equivalentes a Rector(a))

Acreditar, como mínimo, una de las siguientes alternativas:

- a) Haber sido Rector(a) o Decano(a) universitario(a) en propiedad; o
- b) Haber sido profesor(a) universitario(a) por al menos cinco (5) años; o
- c) Haber ejercido con buen crédito la profesión por el mismo lapso (se acepta como ejercicio de la profesión el desempeño de cargos que requieran título universitario).

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS EXIGIDOS

5.1 Presentación de la postulación (canal único)

La postulación se realiza mediante el envío de un único correo a: secretariageneral@unaula.edu.co

Asunto obligatorio: “Postulación – Convocatoria Terna Decano(a) Escuela de Posgrados 2026–2030”.

5.2 Documentos obligatorios (adjuntar en PDF, legibles)

- 1) Hoja de vida actualizada.
- 2) Copia del documento de identidad.
- 3) Soportes de formación (pregrado y posgrado): diplomas y/o actas de grado.
- 4) Soportes de experiencia (según aplique):
 - Certificaciones laborales/administrativas que acrediten rectoría o decanatura en propiedad; o
 - Certificaciones de docencia universitaria con indicación del tiempo acumulado; o
 - Certificaciones de ejercicio profesional y/o de cargos que requieran título universitario, con indicación del tiempo.
- 5) Propuesta escrita (programa de trabajo), conforme numeral 6.
- 6) Declaración firmada de veracidad de la información y autorización para verificación (formato libre).

5.3 Causales de no habilitación (rechazo por requisitos)

- a) Envío fuera del término o después de la hora de cierre.
- b) Falta de documentos obligatorios.
- c) Soportes insuficientes para acreditar requisitos habilitantes.
- d) No presentación de la propuesta escrita.

6. REQUISITO DE PROPUESTA ESCRITA (PROGRAMA DE TRABAJO)

El(la) aspirante deberá presentar una propuesta escrita para el período 2026–2030 (programa de trabajo), como requisito obligatorio.

6.1 Contenido mínimo requerido

La propuesta deberá incluir, como mínimo:

- a) Diagnóstico de la Escuela de Posgrados (retos y oportunidades).
- b) Objetivos estratégicos para el período.

- c) Plan de acción por ejes (calidad, investigación, innovación curricular, internacionalización, relacionamiento y gestión).
- d) Metas e indicadores verificables.
- e) Cronograma general del primer año y prioridades de implementación.

6.2 Extensión y forma

Se recomienda una extensión entre 5 y 10 páginas (sin anexos), en PDF.

(La propuesta debe ser clara, verificable y coherente con un plan de gestión de período.)

7. COMISIÓN DE ACREDITACIÓN (DEL CONSEJO SUPERIOR) – REVISIÓN DE REQUISITOS

El Consejo Superior Universitario designará una Comisión de Acreditación encargada de:

- a) Verificar requisitos habilitantes y la integridad documental de las postulaciones.
- b) Elaborar informe de habilitados y no habilitados, con motivación breve y causal.
- c) Remitir al Consejo Superior el listado final de aspirantes habilitados para la sustentación oral.

La Comisión podrá solicitar aclaraciones estrictamente formales durante la etapa de verificación, sin abrir nuevo término de inscripción, y dejando constancia en el informe.

8. SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PROPUESTA (ENTREVISTA)

8.1 Citación

Los(as) aspirantes habilitados(as) serán citados(as) a entrevista y sustentación oral de su propuesta.

8.2 Fecha, hora y modalidad

Viernes 22 de mayo de 2026

Hora: 12:00 m.

Modalidad: Híbrida (presencial/mediación tecnológica– Microsoft Teams)

La Secretaría General remitirá el enlace de Teams al correo indicado por cada aspirante en su postulación el día 19 de mayo de 2026.

8.3 Desarrollo (regla general)

- Presentación del aspirante: hasta 12 minutos.

- Preguntas: hasta 18 minutos.

(La duración podrá ajustarse según el número de habilitados, garantizando igualdad de condiciones.)

9. ELABORACIÓN DE LA TERNA

Concluidas las entrevistas, el Consejo Superior Universitario deliberará y conformará la terna de tres (3) aspirantes, considerando:

- a) Cumplimiento de requisitos habilitantes (informe de la Comisión de Acreditación).
- b) Calidad, coherencia y viabilidad de la propuesta escrita.
- c) Sustentación oral (entrevista).

La decisión se formalizará mediante acta y la terna será remitida al(la) Rector(a) para la designación correspondiente, conforme al marco estatutario aplicable.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- Apertura de convocatoria: 6 de mayo de 2026
- Cierre de convocatoria: 13 de mayo de 2026 – 5:00 p. m.
- Verificación de requisitos (Comisión de Acreditación): 14 y 15 de mayo de 2026
- Citación a entrevistas (envío enlace Teams): 19 de mayo de 2026
- Entrevistas / sustentación oral: 22 de mayo de 2026 – 12:00 m. – Teams
- Deliberación y conformación de terna: en sesión del Consejo Superior posterior a entrevistas
- Remisión formal de terna al Rector: inmediatamente después del acta de conformación

11. DISPOSICIONES FINALES

11.1 Veracidad y verificación

La presentación de la postulación implica que la información suministrada es veraz y verificable. El Consejo Superior y/o la Comisión podrán validar soportes y certificaciones.

11.2 Canal único y comunicaciones oficiales

Cualquier comunicación oficial del proceso se realizará a través de Secretaría General y el correo registrado por el(la) aspirante.

11.3 Interpretación y casos no previstos

Lo no previsto en estos TDR se resolverá conforme al marco estatutario vigente y a las decisiones del Consejo Superior Universitario dentro de sus competencias.

COMUNÍQUESE,



MARCO ANTONIO VÉLEZ BOLÍVAR
Presidente



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General